

CONCEPCIÓN, 7 de abril de 2006.-

Nº 288 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 679/2006, relacionados con solicitud de renovación de Contrato de Arrendamiento suscrito entre esta Municipalidad y el Club de Leones Concepción, por terrenos ubicados en el Parque Ecuador, donde funciona un Trencito Infantil y una Escuela de Tránsito; el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el Club de Leones Concepción, de 19 de junio de 1984, por arriendo de una superficie de 108 m² de terreno en el Parque Ecuador, a objeto de instalar una estación de trencito destinada a los niños; el Decreto Alcaldicio Nº 1.001, de 27 de junio de 1984, que ratifica ese Contrato; la Prórroga de Contrato de Arrendamiento suscrita entre las mismas partes, de 23 de mayo de 1994; el Decreto Alcaldicio Nº 15, de 13 de enero de 1995, que ratifica esa Prórroga de Contrato de Arrendamiento; el Decreto Alcaldicio Nº 487, de 12 de agosto de 1996, que amplia dicho Contrato con el objeto de habilitar una Escuela de Tránsito; el Decreto Alcaldicio Nº 534, de 21 de julio de 2000, que prorroga por 5 años el citado Contrato de Arrendamiento, debiendo pagar la suma anual de \$ 100.000.-; la nueva Prórroga de este Contrato suscrita entre las mismas partes con fecha 3 de julio de 2000; el Decreto Alcaldicio Nº 560, de 2 de agosto de 2000, que ratifica esta última Prórroga de Contrato de Arrendamiento; la solicitud del mismo Club, de 31 de enero de 2006, por la que comunican su intención de contar con una nueva Prórroga; el Oficio Ord. Nº 258, 9 de marzo de 2006, del señor Director Jurídico, por el que se solicita incluir esta materia en la próxima Comisión de Hacienda; el Acuerdo Nº 342-40-2006, de 16 de marzo de 2006, que deja pendiente de resolución la Prórroga de Contrato de Arrendamiento, en espera de contar con mayores antecedentes sobre la materia; el Oficio Ord. Nº 340, de 22 de marzo pasado, de Secretaría Municipal; el Acuerdo Nº 357-42-2006, de fecha de hoy, del Concejo Municipal, por el que se aprueba esta Prórroga de Contrato de Arrendamiento por un período de 5 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Prorrógase el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre esta Municipalidad y el **CLUB DE LEONES CONCEPCIÓN**, con fecha 19 de junio de 1984, por terrenos ubicados en el Parque Ecuador, donde funciona un Trencito Infantil y una Escuela de Tránsito, por un período de 5 años.
- 2.- Encomiéndase a la *Dirección Jurídica* la redacción del Contrato de Arrendamiento respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Tránsito
 - Señor Presidente Club de Leones Concepción
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-